



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 155-022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 DIC 2022

VISTO el ACUERDO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES suscrito con la Universidad de Lleida (Cataluña, España); y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Específico de Cooperación para el Intercambio de Estudiantes se suscribe en el marco del Convenio de Cooperación nº 0390-2.022, celebrado entre la Universidad de Lleida y esta Casa de Estudios con el fin de promover la realización de programas de estudio y de investigación para la difusión y el desarrollo científico, tecnológico y cultural, y para el intercambio de información y formación universitaria;

Que corresponde disponer la protocolización del mencionado Acuerdo Específico de Cooperación;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Protocolizar el ACUERDO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES suscrito entre la Universidad de Lleida (Cataluña, España) y esta Casa de Estudios, con la finalidad señalada en la presente Resolución..

ARTICULO 2º.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.-

RESOLUCION Nº

1980 2022

mgb

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.